

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: ASA 28/003/2003/s (Público)  
Servicio de Noticias 012/03  
20 de enero de 2003

### **Malaisia: La restricción de la libertad de expresión llega a Internet**

La investigación policial a la que se ha sometido al sitio web de noticias independiente malaisio *Malaysiakini* en aplicación de la Ley contra la Sedición pone en tela de juicio la promesa de las autoridades malaisias de no censurar el contenido de Internet, ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

La organización ha añadido «este hecho pone de manifiesto, una vez más, que en Malaisia se utilizan leyes restrictivas para restringir la libertad de expresión».

El pasado lunes, la policía efectuó un registro en las oficinas de la agencia *Malaysiakini*, y confiscó las 19 computadoras que había en el local, impidiendo de hecho la publicación de los contenidos del sitio web de la agencia. El registro se llevó a cabo tras recibirse una denuncia en la que se afirmaba que en dicho sitio web se había publicado una carta sediciosa. La denuncia había sido formulada por el frente juvenil de la Organización Nacional de la Unidad Malaya (UMNO), partido de la coalición gobernante con mayor número de afiliados.

Conforme a la información recabada por Amnistía Internacional, parte de la denuncia se refiere al pasaje de la carta publicada en Internet en que se pone en duda la acción afirmativa a favor de los malayos. La Constitución de Malaisia dispone que los pueblos malayos y los indígenas gozarán de una «situación especial», que incluye un trato preferente en muchos aspectos de la vida, incluida la educación y el trabajo.

Amnistía Internacional ha indicado: «La investigación a la que se ha sometido a la agencia *Malaysiakini* hace que la promesa del gobierno de no censurar el contenido de Internet suene falsa. Leyes como la Ley contra la Sedición, que no se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos, suponen una amenaza para la supervivencia de unos medios de comunicación independientes y de la libertad de expresión en Malaisia».

Las leyes restrictivas vigentes en Malaisia se emplean de forma habitual para restringir derechos humanos reconocidos internacionalmente, como la libertad de expresión. Las fuentes informativas independientes nacionales e internacionales, los miembros de la oposición política y las organizaciones no gubernamentales malaisias que se esfuerzan por hablar públicamente de asuntos sociales delicados se exponen a ser multados, perseguidos judicialmente y encarcelados.

Amnistía Internacional ha concluido: «Ya es hora de que el gobierno malaisio deje de menoscabar los derechos humanos en nombre de la estabilidad y del desarrollo. La verdadera estabilidad y desarrollo sólo pueden lograrse si se garantiza la libre expresión de las opiniones sobre los problemas económicos y sociales que surgen en un sociedad y si se protegen otros derechos humanos fundamentales».

## **Información general**

Hasta hace poco, el gobierno malaisio se ha abstenido de aplicar a Internet las leyes restrictivas vigentes en el país en sus esfuerzos por promover a Malaisia como centro de la Tecnología de la Información. Así, prohibió la censura de los contenidos de Internet en el artículo 3 de la Ley sobre Comunicaciones y Multimedia (*Communications and Multimedia Act*), ley que no obstante contiene disposiciones para actuar contra «la información difamatoria y falsa». Ahora bien, los últimos acontecimientos parecen indicar que el gobierno ha abandonado esta política de abstención.

La Ley contra la Sedición, de 1948, impone amplias limitaciones a la libertad de expresión, en concreto en lo que concierne a cuestiones políticas delicadas, como la cuestión de las razas. En virtud del artículo 4.1, apartado c, de dicha ley, toda persona responsable de una «publicación sediciosa» podrá ser sancionada con el pago de una multa de hasta 5.000 ringgit (aproximadamente 1.315 dólares estadounidenses) o con una pena de hasta tres años de cárcel. En el artículo 3.1, apartado e, de la citada ley se define la sedición de forma vaga, como el acto de «promover sentimientos de animadversión u hostilidad entre las razas o clases del pueblo malaisio».

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**